



Servicio.....Deportes
Asunto.....comunicado JG BASES
Fecha.....4-11-2015

Plaza San Marcelo, 6
Apartado de Correos nº 5 -24080 León-
Tfno. 987 29 22 58 / Fax 987 23 52 50
e-mail: deportes@dipuleon.es
C.I.F. P-2400000-B / N.E.L. 0224000

DEPORTES	
Fecha: - 6 NOV. 2015	
SALIDA	RESA

INTERVENCIÓN

Se comunica Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del día 23 de octubre de 2015:

ASUNTO NÚMERO 7.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE CONTENIDO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS LEONESES, TEMPORADA 2014/2015.- Se conoce el expediente relativo a la Convocatoria y Bases específicas para la concesión de ayudas de contenido económico para deportistas leoneses, temporada 2014/2015.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Juventud y Deporte, y en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas de contenido económico para deportistas leoneses, temporada 2014/2015, por un importe total de veintiséis mil euros (26.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 601-341.53/489.11, RC: 220150003742, y sujeción a las siguientes:

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE CONTENIDO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS LEONESES, TEMPORADA 2014/2015.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- Estas Bases se elaboran al amparo de lo establecido en el art. 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 11 de septiembre de 2009 (BOP nº 202/2009, de 26 de octubre), y tienen por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para premiar los resultados obtenidos por deportistas de la provincia de León, apoyando la práctica deportiva de alto nivel de competición y facilitando el rendimiento de los mismos, con el fin de contribuir al fomento de la práctica deportiva mediante la concesión de ayudas a aquéllos que tengan una reconocida trayectoria, resultados destacados en sus respectivas disciplinas o sean participantes en el nivel absoluto (senior).

SEGUNDA.- NORMATIVA REGULADORA.- El otorgamiento y justificación de las subvenciones se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOP nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS), por la Ordenanza General de Subvenciones, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento y por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.